



Expediente Electronico N° ORA-063/2026.-
Resolución N° CD-ORAN-249/2026.-

VISTO:

La presentación realizada por la Escuela de Ciencias de la Salud de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, en la misma solicita un Llamado a Inscripción de Interesados para la cobertura de tres (3) cargos de Alumnos Adscriptos, para la asignatura Práctica de Enfermería Integrada I de las Carreras de Enfermería y Licenciatura en Enfermería de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta.-

Que, la Coordinación de Carreras de Enfermería y Licenciatura en Enfermería eleva nómina de docentes para la constitución de la Comisión Asesora del presente llamado.-

Que, el presente pedido se debe encuadrar en la Resolución N° 301/91 y modificatorias del Consejo Superior de la Universidad Nacional de Salta – Reglamento para la Provisión de Auxiliares Alumnos.

Que, Dirección Administrativa Académica adjunta reglamento y programas del llamado de referencia.

Que, el Consejo Directivo de la Facultad Regional Orán, en Reunión Ordinaria N° 08/2026, aprueba por Unanimidad, el despacho de la Comisión de Docencia, aconsejando aprobar el pedido de Alumnos Auxiliares Adscriptos, realizado por la Escuela de Ciencias de la Salud; siendo necesario la elaboración del instrumento legal correspondiente; y

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ORÁN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E

ARTICULO 1º: Autorizar el Llamado a Inscripción de Interesados para la cobertura de tres (3) cargos de Alumnos Adscriptos, para la asignatura Práctica de Enfermería Integrada I de las Carreras de Enfermería y Licenciatura en Enfermería de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta.

ARTICULO 2º: Designar la Comisión Asesora que intervendrá en el presente llamado, la que estará integrada de la siguiente manera:

TITULARES	SUPLENTES
Prof. Esp. Acosta Ernesto Gabriel	Prof. Mg. Silvestre Nanci de Fátima
Prof. Lic. Santa Cruz Norma	JTP. Lic. Helguero Cintia
JTP. Lic. Vargas Cesar Orlando	

ARTICULO 3º: Cursar copia a Secretaría Académica, Consejo Directivo, Escuela de Ciencias de la Salud, Coordinación de Carreras de Enfermería y Licenciatura en Enfermería, Dirección Administrativa Académica y Dirección General de Administración para su conocimiento y efectos.-

hc

ESP. CELIA E. VILLAGRA
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD REGIONAL ORÁN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA



Lic. ELENA E. CHOROLQUE
DECANA
FACULTAD REGIONAL ORÁN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA